



Este apartado forma parte del libro:

***Arte, investigación e incidencia social
XV años de la Maestría en Arte de la
Universidad Autónoma de
Aguascalientes***

*Juan Pablo Correa
(Coordinador)*



editorial.uaa.mx



libros.uaa.mx



revistas.uaa.mx



libreriavirtual.uaa.mx

Número de edición: Primera edición electrónica

Editorial(es):

- Universidad Autónoma de Aguascalientes

País: México

Año: 2025

Páginas: 368 pp.

Formato: PDF

ISBN: 978-968-9752-07-3

DOI:

<https://doi.org/10.33064/UAA/978-968-9752-07-3>

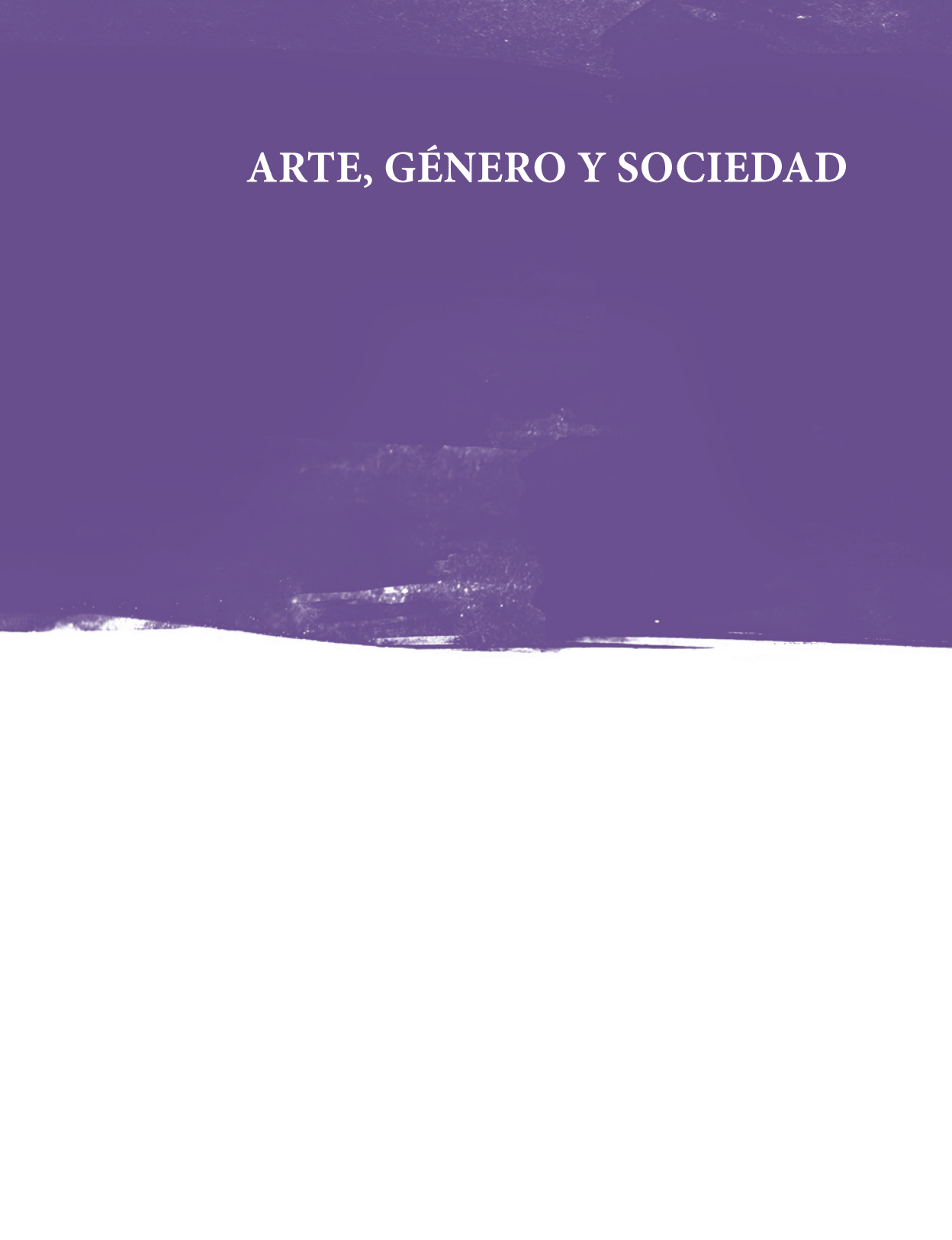
Licencia CC:



Disponible en:

<https://libros.uaa.mx/uaa/catalog/book/372>

ARTE, GÉNERO Y SOCIEDAD





Recuerdo de las que fuimos y las que somos. Procesos de memoria colectiva en el Centro Penitenciario Estatad para Mujeres de Aguascalientes

*Raquel Mercado Salas
Irasemma Ambriz Zúñiga
María Isabel Cabrera Manuel*

Introducción

La violencia en la vida de las mujeres en México, como en otros territorios, está enmarcada en complejas relaciones de poder patriarcales y coloniales que se reafirman a través de estructuras socioeconómicas y culturales que se pueden distinguir en los diversos ámbitos que integran sus vidas. Las marcas de las formas de violencia específica que afectan la vida de las mujeres y niñas se encuentran de manera transversal, a lo largo de todas las fases del desarrollo, desde el nacimiento, la infancia, pasando por la juventud y adultez, hasta alcanzar la vejez y la muerte. Sin embargo, aunque la vida de todas se encuentra expuesta a experimentar alguna de las categorías en las que se ha comprendido el fenómeno de la violencia contra las mujeres –ya sea sexual, económica, psicológica, emocional, patrimonial o institucional, por mencionar algunas–, las políticas de prevención y los programas de solución de conflictos que el Estado gestiona son insuficientes, máxime si las mujeres que la padecen son

ya víctimas de otras formas de violencia estructural como el racismo o el clasismo.

En el caso de las mujeres que se encuentran en espacios de reclusión por parte del Estado, el nivel y rastro de la violencia que padecen se vuelve mucho más evidente, pues en sus cuerpos y subjetividades se puede constatar cómo la privación de la libertad es una situación que las expone a niveles de vulnerabilidad muy elevada, pues el sistema penitenciario es resultado de las formas de violencia de las que ya son víctimas a lo largo de su vida y que se recrudece por su condición de género.

Para este trabajo, nos interesa destacar dos cuestiones. En primer lugar, que las formas de violencia que viven las mujeres privadas de su libertad en centros penitenciarios manejados por el Estado son un acento de las formas de violencia estructural de una forma de poder colonial y del patriarcado de alta intensidad vinculado al mismo. Es decir, la experiencia de esas formas intensivas de violencia que viven las mujeres en reclusión afecta profundamente su subjetividad: la forma en que se ven a sí mismas, a su corporalidad, la manera de sentirse culpables y merecedoras de castigo y su forma de pensar, así como las modificaciones de sus vínculos, con su comunidad, que también modifican su idea sobre ellas mismas. La estructura y las estrategias a través de las que operan las prisiones desarticula la identidad de las mujeres en reclusión y busca alienarlas, convertirlas en identidades fijas asociadas a la idea de criminalidad que es útil al Estado, pero que lastima profundamente a las mujeres que son víctimas de estas violencias fácticas, institucionales y simbólicas.

En segundo lugar, nos interesa destacar la posibilidad de desarrollar formas de pedagogías críticas que planteen alternativas que se basen en estrategias de las prácticas artísticas, atendiendo de manera situada la realidad y las necesidades de las mujeres privadas de su libertad. El estudio de caso al que se acude para el análisis está centrado en la danza, vista desde un enfoque que permite trabajar con las mujeres en reclusión, brindándoles herramientas respetuosas de reconocimiento y reapropiación de su corporalidad desde una mirada sensible y emancipatoria, que les permite ver y relacionarse con su subjetividad sin que ésta sea reducida a la condición de encierro. Para ello el movimiento, la memoria y el testimonio son herramientas fundamentales, pues funcionan como un puente con la vida más allá de la prisión.

Cuerpos, violencia e identidad en espacios de reclusión de mujeres

En “Mujeres en prisión. Un estudio sobre la prevalencia del maltrato” (2013) María Fontanil, Ángeles Salcedo, Roxana Fernández y Esteban Ezama, realizaron la investigación sobre la prevalencia del maltrato como un antecedente importante en la vinculación de una gran parte de las mujeres en prisión con otras violencias precedentes.

Los resultados muestran que el 96.6 % de las mujeres que forman esta muestra han sido maltratadas de forma grave en algún momento de su vida. No se trata de una agresión puntual realizada por un agresor concreto sino de una vida de maltrato. Considerando el maltrato en general, el 50 % de las mujeres que entrevistamos han sufrido maltratos durante su infancia y el 89.3 % siendo mayores de edad (Fontanil *et al.*, 2013, p. 31)

Aunque el estudio que citamos se encuentra enmarcado en el territorio ibérico, características similares se replican en otros lugares e investigaciones. La persistencia del maltrato y su vinculación como antecedente importante para la comisión de un delito se puede observar de inicio en la tipificación, interpretación y seguimiento de éstos en el caso de la población femenil.

Entre los delitos más recurrentes en las internas del Ce.Pe.Es.¹ para Mujeres de Aguascalientes, México, se encuentran: Delito de posesión simple (Art. 467 LGS), robo (Art. 367), Homicidio (Art. 135), Corrupción de menores (Art. 201) y violación (Art. 179). Aunque esta lista de delitos coincide mayormente con aquellos cometidos por los varones que integran la población masculina, estos mismos delitos son más severamente castigados en el caso de las internas mujeres, ya que los procesos penales no se encuentran mediados por la necesaria perspectiva de género que permitiría entender las circunstancias particulares de las mujeres. Tampoco se aplica la perspectiva interseccional, lo que profundiza la discriminación por parte de las instituciones del Estado. Esto es muestra de que considerar la prevalencia del maltrato es una condición fundamental al momento de tomar en cuenta tanto las violencias estructurales de las que las internas han sido víctimas de forma previa a la privación de su

¹ Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes.

libertad, como de las que las siguen afectando una vez que ingresan a los centros penitenciarios.

Es importante señalar también que la falta de una adecuada política de drogas para administrar y prevenir el consumo que permitiera reconfigurar el enfoque punitivo, es una de las principales características que amenazan la vida de las mujeres vinculadas con estos delitos. En el caso de las mujeres reclusas en Aguascalientes, la mayoría purgan condenas por posesión simple y corrupción de menores, pues en el caso de este último delito se ven implicados sus propios hijos e hijas, quienes les acompañan al momento de la venta, debido a que la estructura de cuidados se vincula con ellas de forma directa.

La mayoría de las mujeres que terminan en el sistema judicial: pobres, muchas de color, con una media de edad de 35 años, un nivel muy bajo de instrucción y una historia laboral irregular, con hijas e hijos menores de edad, con múltiples problemas de salud y de abuso de sustancias psicotrópicas y experiencias de maltratos durante la infancia y la edad adulta (Fontanil *et al.*, 2013, p. 24)

Es indispensable distinguir que las poblaciones de personas reclusas en los centros penitenciarios del Estado suelen formar parte de grupos precarizados, hecho que impacta directamente en las circunstancias que llevan a las personas a delinquir, los tipos de delitos y la incidencia de éstos. Aunque esto aplica en el caso de los varones en prisión, es relevante señalar que el vínculo entre la precariedad y la condena en prisión es aún más recurrente en el caso de los penales femeninos. Cuando se habla de las mujeres privadas de su libertad, sabemos que se trata de mujeres con educación formal de nula a básica, que se enfrentan con un sistema penitenciario que no provee la instrucción ni el seguimiento adecuado para sus casos jurídicos ni personales. Esto pone en evidencia la constante violencia que se observa en las instituciones totalitarias como la prisión, situación que agudiza la serie de violencias específicas a las que hacemos referencia. Es frecuente encontrar a mujeres que, dadas las condiciones y naturaleza del delito que cometieron, podrían reducir su estancia en una institución penal, pero por los prejuicios y estereotipos de género que las revictimizan, no reciben un adecuado acompañamiento.

Claudia Alarcón, investigadora y miembro de la Red de Estudios de Espacios Carcelarios de El Colegio de Michoacán, plantea en “Consideraciones éticas para las interacciones carcelarias de la libertad” (2023), que después del

Informe Belmont de los años setenta, el trabajo con poblaciones vulnerables debe cumplir con tres elementos indispensables: respeto, beneficio y justicia. No obstante, para la población que se encuentra en los espacios de reclusión, no se lleva a cabo ninguna de las tres consideraciones antes mencionadas. Por ejemplo, respecto al primero, uno de los presupuestos con el que nos encontramos en las narrativas desde las visualidades masivas, los discursos religiosos y los códigos morales producidos por los medios de comunicación, es el de considerar a las personas internas con identidades negativas fijas, es decir, son vistas como delincuentes para toda la vida. La narrativa más influyente respecto a las personas reclusas las determina como absolutamente conscientes y responsables de todos y cada uno de sus actos y, por lo tanto, como merecedoras de prisión y las formas de castigo social derivadas, como el abandono. A ello abona el hecho de que se tiende a minimizar cualquier estado de precariedad preexistente, lo que confirma la prevalencia del maltrato.

A pesar de que las investigaciones señalan la continuidad en la persistencia del maltrato y las violencias hacia las mujeres en reclusión forzada, la pregunta que queremos plantear en este trabajo es, ¿en qué consiste la transición respecto al desplazamiento de la autopercepción, la construcción de las subjetividades y la narrativa del cuerpo cuando una mujer vive un proceso penal de reclusión? ¿Qué experiencia colectiva de la memoria, del presente y de la proyección a futuro se enmarca en su corporalidad y cómo la educación con perspectiva de género puede proveer de alternativas afirmativas?

A partir del reconocimiento de las condiciones de las mujeres que viven privadas de su libertad en las prisiones manejadas por el Estado y de las formas de violencia estructural y la prevalencia del maltrato que las atraviesan y se reafirman en el confinamiento, consideramos que el enfoque teórico y metodológico para trabajar con poblaciones vulnerables, en particular con las mujeres que se encuentran en reclusión en el estado de Aguascalientes, que aborde de forma integral una perspectiva de género, reside en las pedagogías críticas desde el arte.

Las estrategias de pedagogías críticas vinculadas a la enseñanza y la práctica de las artes que proponemos, integran como parte de su eje la problematización descolonial, que contempla la relación cuerpo-territorio, entendido como la disputa de los nodos de poder que se reflejan en la vida de las mujeres, particularmente en la noción de espacio, afectos y corporalidad. Rita Segato en el capítulo séptimo de *La crítica a la colonialidad en ocho ensa-*

jos, se centra en la cárcel en América Latina para mostrar cómo el proyecto de selección en el castigo de los cuerpos segregados responde a una colonialidad latente, pues la racialidad que acompaña al castigo, con la vulnerabilidad de la defensa frente al Estado Nación es particularmente violento con poblaciones afroamericanas, indígenas y, en suma, precarizadas, que son las que frecuentemente pueblan las prisiones en nuestro contexto.

Por otro lado, uno de los trabajos de los que hacemos eco para problematizar la exploración de la memoria son proyectos como “Márgenes de la memoria (Taller de Poesía e Imaginarios Urbanos con internos del Penal de Castro Castro)” realizado en Perú, a través del colectivo *Ánima Lisa*, quienes nombran “margen” al estado liminar en donde inicia algo y, por ende, termina otra cosa. Ese estado de margen, en el caso de los centros penitenciarios también significa la *marginación* en la que se segrega a los cuerpos bajo la “tutela” del Estado, pero no solamente ese sentido literal, sino el margen del espacio y tiempo en el que ingresan las personas a través de su corporalidad. Los talleres que realizó el colectivo peruano se enfocaron, a través de la poesía, en los márgenes que se activan en la memoria de los reclusos, pues en ese caso se realizó la práctica en el Centro de Varones Castro Castro, cuya característica era la de ser presos políticos con más de quince años de encierro. En el taller, se les proponía a los participantes que volvieran a transitar la ciudad que conocían a través de la memoria poética, así se logró yuxtaponer a través de ella el propio devenir de sus subjetividades, dentro y afuera de la prisión. En ese sentido, el imaginario de la ciudad que habitaba en la memoria de los presos no coincidía con la transformación del espacio público fuera del Centro, pues los lugares, las personas, la propia ciudad habían transmutado. En los ejercicios performáticos que realizó el colectivo buscó los espacios de la memoria, que desde el encierro narraban los presos en los talleres de poesía para proyectar el imaginario latente de la ciudad superponiendo las imágenes en su contexto más actual e imposible de experimentar para ellos.

El espacio público, en el caso de la memoria de los reclusos, se modificó, al igual que la subjetividad propia, la narrativa y la política del cuerpo, mostrando el desajuste de los márgenes, entre la ciudad de los recuerdos y la transmutación de la ciudad a la cual no tienen derecho. Cuando nos preguntamos a propósito de la memoria de las mujeres en reclusión, y la relación con el espacio público y doméstico antes y después de la transición que implica ser privadas de su libertad, se encuentra ese vínculo con el margen, pero mucho

más centrado en el cuerpo propio. Lo anterior no significa que no exista esa modificación con el cuerpo de los varones, sino que la disciplina en el cuerpo de las mujeres pasa por más severos condicionamientos morales: desde los derechos sexuales y reproductivos –incluida la gestión de la menstruación–, como los procesos de maternidad y el abandono por parte del Estado y las familias. En este sentido, si el proyecto de construcción del sujeto femenino es un proceso complejo fuera del ámbito de reclusión, lo es aún más cuando la institución totalizadora se apropia de forma absoluta de la vida de las mujeres. Por lo anterior, buscamos indagar en las fuentes primarias: la experiencia de las mujeres en reclusión; con la sensibilidad para comprender, antes de actuar o intervenir en dichos espacios.

Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes, México

Como parte del proyecto de investigación del que este trabajo se desprende, se ha llevado a cabo el diseño e implementación de un taller para las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en el Ce.Pe.Es. para Mujeres de Aguascalientes, México. Se partió de la experiencia previa de los talleres de danza impartidos por Irasemma Ambriz Zúñiga en el Centro, para reflexionar a profundidad en las necesidades que tienen las reclusas de una actividad artística, ante el tipo de violencias que viven de forma cotidiana y de las que se distingue particularmente la dificultad que tienen para reconocer y apropiarse de sus corporalidades. Las formas de violencias ya referidas en el apartado anterior explican que las mujeres que viven en prisión encuentran complicado construir una imagen de sí mismas que pueda conciliar las experiencias vividas y la situación de encierro, sobreponiéndose a la identidad fija a la que busca reducir las el sistema penitenciario.

Las mujeres en prisión no sólo son marcadas por el sistema penitenciario, sino también por la sociedad antes, durante y después del proceso carcelario. La “piel”, la forma de sentir de una mujer, al igual que su subjetividad, cambia cuando entra a la cárcel; pasan y padecen modificaciones no exentas de violencia y agresión. Su subjetividad se vuelve una especie de coraza para poder defenderse y transitar la violencia a la que son sometidas. Es como si desarrollaran muchas “pieles” sobre ellas, hasta el punto de que intentar ver y sentir

la suya se vuelve complejo y desconcertante. Para ellas, es preciso vestirse, protegerse con una “piel” distinta, una que les permita lograr la supervivencia al estar en prisión. Es como si la identidad, lo que ha sido cada una de ellas antes de ser privadas de su libertad, se fuera diluyendo con el proceso mismo del encierro y, al hacerlo, se revistieran de otras características vinculadas con las ideas estereotipadas de la criminalidad que les impone la sociedad y la condición de reclusión, lo que les impide construir y trabajar con una idea de sí mismas que les permita integrar la circunstancia que viven sin reducirlas a los prejuicios y estereotipos sexistas, racistas, clasistas y, en suma, coloniales, que las revictimizan.

Muchas veces, las actividades que se plantean como parte de la atención de las internas dentro de los espacios de reclusión con el objetivo de “enriquecer” su vida mientras se encuentran en los sistemas penitenciarios, no son planeadas desde el reconocimiento de las violencias que las atraviesan, el tipo de necesidades particulares que tienen, ni de los múltiples condicionamientos a los que se enfrentan. En el mejor de los casos, las actividades artísticas y recreativas que se facilitan a las internas resultan ser un pasatiempo que las distrae de su estado de encierro, rompiendo con la monotonía de sus días al interior de los Centros Penitenciarios. Sin embargo, como mencionábamos en el primer apartado, si las actividades no son bien planeadas y no consideran de forma crítica a la población a la que se dirigen, pueden incluso perjudicar a las reclusas, al implicar temáticas, sentimientos u otras circunstancias que las vulneren o revictimicen, porque reiteran los estereotipos y las dinámicas colonialistas que ya viven las internas, a lo que denominamos la prevalencia del maltrato. Las múltiples formas de violencias que han vivido dentro y fuera de la prisión producen procesos de alienación que forman parte de estrategias de poder con las que se producen subjetividades alejadas de sus necesidades y deseos, lo que las vuelve más manejables y útiles a las dinámicas de poder en las que las prisiones juegan un papel fundamental y son una de sus alternativas más eficientes.

Para desarrollar estrategias de pedagogía crítica vinculadas a la enseñanza y la práctica de las artes enfocadas en las mujeres privadas de su libertad en Centros Penitenciarios, se debe tener en cuenta que dichas mujeres encuentran difíciles y dolorosas algunas prácticas que, en otros contextos menos violentos, podrían resultar más enriquecedoras. El trabajo sensible con sus corporalidades, los recuerdos y cualquier otra actividad que implique hacer

consciente la situación que atraviesan, el sentirse atrapadas, arrancadas de sus contextos, alejadas de sus familias, alienadas de sus vidas, puede resultar contraproducente si las actividades y el enfoque de la intervención no están planeados desde una perspectiva crítica que integre saberes que posibiliten cuidar y poner al centro las subjetividades de las participantes, tanto de las internas como de las talleristas.

Es por ello por lo que, al trabajar y vincularse con mujeres privadas de su libertad, por ejemplo, no se les puede preguntar cosas aparentemente tan “sencillas” como “¿quién eres?” o “¿cómo te ves?”, y solicitar una respuesta inmediata, ingenua o automática, pues esto podría ser poco empático. No es posible que puedan arrancarse tan fácilmente las capas de “piel” de las que a diario se cubren, por ejemplo, sometiéndolas a cumplir instrucciones las veinticuatro horas al día.

A continuación, se compartirán algunas de las experiencias en el trabajo con mujeres en reclusión en el Estado de Aguascalientes, a partir de sus voces y testimonios –a través de bitácora y diario de campo–, para ejemplificar las condiciones a partir de las cuales se puede trabajar en una pedagogía crítica de prácticas artísticas que sumen al ejercicio de memoria, que resista a la reducción de la subjetividad a la identidad fija, impuesta por el sistema punitivo.²

Aunque la forma de violencia y de alineación que fomentan las prisiones es intensiva, es claro que no es exclusiva de estos espacios. La forma en la que se construyen las “nuevas” identidades de las mujeres en reclusión no son sólo resultado de las dinámicas de la prisión. El sistema estatal refuerza las miradas estereotipadas con las que se ve a las reclusas y que permite incluso que se las olvide, que se deslave la idea que otras tenían de ellas antes de entrar a la prisión o que, de manera muy literal, las vayan dejando fuera del marco de sus vidas al no dar seguimiento a sus casos o necesidades o, ni siquiera a visitarlas. Como respuesta al dolor que esto implica, las mujeres en reclusión van adaptando su “forma de ser”, con las que no necesariamente se identifican, que no las complacen o que definitivamente no les gustan, pero a las que llegan como recurso adaptativo, pues parece imposible salir del callejón en el que ya se las ha confinado real y simbólicamente.

2 Los testimonios que aparecerán entrecorillados corresponden a los compartidos por las internas dentro del marco del taller “Yo, mi cuerpo y las artes”, impartido por Nelda Galilea Pérez López e Irasemba Ambriz Zuñiga en noviembre de 2022, y que forman parte del proyecto de investigación en curso.

“No sé cómo me veo, hace mucho que no sé quién soy” (Ambriz, I., comunicación personal, noviembre 2022), respondía Alma³ después de una actividad en la que debía dibujarse a sí misma. Sus palabras son palabras recurrentes en las experiencias de todas las mujeres. A partir de la recuperación de ésta y otras experiencias, nos preguntamos ¿Cómo es posible que la prisión pueda despojarlas de ellas mismas y de su cuerpo? ¿Qué formas de violencia operan en los centros penitenciarios, que hacen que esos cuerpos-territorio sean despojados hasta de la posibilidad de reconocerse? Volviendo a Rita Segato y a su crítica a las formas en las que opera el régimen de colonialidad en las prisiones de América Latina, podemos darnos cuenta cómo la experiencia de Alma, que es la de tantas mujeres, está marcada por el tipo de violencia contra las mujeres, racista y clasista, que caracteriza al esquema colonial y que se ve intensificado en los espacios de encierro.

En esas circunstancias, los cuerpos de las reclusas juegan un papel crucial, aunque muchas veces sea de forma pasiva. Pareciera que el único que puede tener voz en un espacio de encierro es el cuerpo, que es la única parte de su ser que es, de alguna manera, vista y percibida por sí mismas y por las otras personas. Esto hace de sus corporalidades un lienzo sobre el que se pelean batallas que nunca tienen reglas justas, pues parten de limitaciones e imposiciones que hacen prevalecer el maltrato.

Cuando se pasa por los filtros del Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes se entiende por qué decimos que la prisión marca la “piel” de las personas que son reclusas, e incluso de las personas que llegan a ese espacio de forma voluntaria, como sería el caso de una tallerista. Inmediatamente se tienen que acatar códigos precisos de lo que se debe portar, de lo que no se debe portar, de lo que se debe ver, de lo que no se debe ver, de por dónde se puede o no transitar, de cómo puede o no moverse el cuerpo, de lo que puede o no tocar. Estas reglas que parecen meramente procedimentales van generando una forma de ortopedia, una forma de disciplinar al cuerpo que lo aliena, lo transforma a modo y lo expone a la mirada y la violencia explícita del sistema. Incluso fuera del espacio físico de la prisión, esa ortopedia que también es sensible, mental, psicológica y emocional, no dejará de acompañar a quien la haya padecido y se convierte en otra marca de distinción que impide que las mujeres reelaboren su subjetividad más allá de estas prácticas,

3 No es el nombre real, se hace uso de pseudónimos para cuidar de datos personales.

lo que fija el tipo de identidad que se les impone y que tanto dificulta la reintegración a su comunidad.

Estas marcas que produce el encierro permanecen para siempre en quienes las padecen. Las marcas del sistema son como un tatuaje doloroso e infeccioso sobre los cuerpos de quienes históricamente han tenido todas las de perder y que engrosan las cifras del sistema: las mujeres precarizadas y racializadas. En sus brazos se encuentra la historia, su historia y la historia de muchas otras mujeres, cuando por decisión propia o por la circunstancia han decidido escribir en la piel que las envuelve. “Nos hemos escrito, incluso sobre la piel, aunque nos hayan querido borrar” (Ambriz, I., comunicación personal, noviembre de 2022).

Raquel Miño y Graciela Rojas, fundadoras de la ONG Mujeres Tras las Rejas y autoras de la tesis “La sociedad y el poder desde la problemática del género”, han denominado a las autolesiones que las mismas mujeres privadas de la libertad se hacen como “gritos del alma” en su libro *Nadie las visita* (Miño y Rojas, 2012). Más allá de la expresión que fomenta un dualismo alma-cuerpo, al que no nos adscribimos, nos interesa pensar en el “grito” como la muestra de solicitud de auxilio y defensa. Gritos desesperados y desesperanzados, gritos de mujeres provocados por el abandono de un sistema y de la red de apoyo que las sostenía en el exterior, la ausencia de sus parejas y la lejanía con sus hijas e hijos, en el caso de las que son madres. Esto nos lleva a preguntarnos, ¿qué papel juega la piel de una mujer en la sociedad? Pareciera ser parte de los elementos que la violencia sistemática y simbólica tiene bajo la lupa, que puede “despellejarlas” (así mencionan que se siente), cuando le dé la gana.

Los cuerpos de las mujeres privadas de su libertad se ven afectados por las formas de violencia de la más alta intensidad del patriarcado en el régimen colonial. Dado que sus corporalidades son cooptadas por el sistema, que busca desposeerlas del más mínimo gesto de individualidad y deseo, las reclusas encuentran maneras de dar lugar al malestar que resulta de ello o directamente de resistir a esas limitantes. La necesidad de reconocimiento hace que encuentren maneras de manifestar su experiencia. Así, las paredes gritan sus nombres como aquello que desea salir y liberarse de ese mal enfermizo de la reclusión, los anhelos se encuentran ahí, enjaulados entre celdas y barrotes que, lejos de reconstruir vidas, las destruyen. Camino al comedor (después de la revisión de seguridad un tanto incómoda e intransigente), nos encontramos con un *collage* de fotos de quienes habitan y habitaron el Centro, un recuerdo

de quienes han marcado y han sido marcadas por el encierro, un encierro que es descabellado y totalmente absurdo.

Los detalles que pasarían desapercibidos en una situación de libertad, como elegir el acomodo del cabello, son experiencias que se viven de una forma muy diferente en una situación de encierro. “Portar chongo también es violencia, porque el cabello se me cae desde que entré a este lugar” (Ambriz, I., comunicación personal, noviembre de 2023), comentaba Marisol en una charla sobre las violencias en los cuerpos de las mujeres. Había dolor y rabia en su mirada, una mirada desalentadora y cansada del sometimiento que a diario se vive al estar en la cárcel. El sistema nos educa para que normalicemos las agresiones contra nosotras y las otras. No nos enseña a acompañar ni a comprender los procesos que atraviesan las demás porque no alcanza la vida para comprender la magnitud de la guerra de violencias que se creó en contra nuestra y de nuestros cuerpos, como la nombra Rita Segato en su libro *La guerra en contra de las mujeres* (2016).

¿Alguna vez nos hemos preguntado cómo marca el color anaranjado el cuerpo de una mujer? Viste y vive con él las 24 horas del día y los 365 días al año, hasta que su sentencia termine. Es un color que vibra y cala los ojos, asumimos que la vida también. “Quiero un vestido morado, estoy cansada del color anaranjado” (Ambriz, I., comunicación personal, noviembre de 2022), decía Luisa en una de las actividades literarias del proyecto de investigación “Yo, mi cuerpo y las artes. Un taller interdisciplinario para perfeccionar el autoconocimiento corporal y emocional de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes” (Ambriz, 2022),⁴ implementado en el mes de noviembre de 2022. Hay mucho que comprender de sus líneas intertextuales, de su vida, de la pasada y del presente, de lo traumático que debe ser portar ese color no sólo el tiempo en reclusión, sino la forma en la que marca de por vida a quienes fueron obligadas a vestirlo.

Entonces, ¿qué está pasando con los cuerpos de quienes son ocultadas y sólo son vistas, reducidas, a través de un color?, ¿dónde podemos encontrarlas?, ¿realmente sólo dentro de esas cuatro paredes que limitan y excluyen? Es preciso preguntarnos a dónde nos están llevando estos gritos de las mujeres, de sus cuerpos en encierro. Es lo que necesitamos comenzar a problematizar

4 Proyecto diseñado e implementado por Irasemma Ambriz Zuñiga para obtener el título de Licenciada en Estudios del Arte y Gestión Cultural, bajo la tutoría de Raquel Mercado Salas.

y cuestionar, así como al sistema que hace estas violencias posibles y a quienes ejercen las formas de poder que lo caracterizan. No debemos olvidar que estas mujeres casi siempre vienen de contextos de abuso y violencia; perder de vista su circunstancia y la prevalencia del maltrato es una forma de victimizar y de violentar con una perspectiva punitiva.

“Vea mi ropa y mis zapatos, hace tiempo que no me pueden comprar unos nuevos, mi familia no tiene tantas posibilidades económicas” (Ambriz, I., comunicación personal, junio 2024), comentaba Laura, quien también participa en el taller de danza que se imparte en el centro como parte de las actividades del proyecto de investigación que se realiza actualmente en la Maestría en Arte (2025), sobre las violencias en los cuerpos de las mujeres en reclusión y los rastros de la historia en ellos. Los cuerpos de las mujeres privadas de su libertad son formas de corporalidad que históricamente han sido clasificadas y categorizadas como vulnerables, para el sometimiento ante las acciones violentas que las instituciones totalitarias ejercen y a las que al Estado le sigue conviniendo tener en cautiverio y contención como parte de una dinámica de poder que se alimenta a sí misma replicando y perpetuando el esquema de la criminalidad.

La prisión no sólo busca invisibilizar a las mujeres que atraviesan la experiencia de reclusión a través de formas de violencia directamente dirigidas en contra de sus cuerpos, sino que lo hace también negando cualquier tipo de testimonio que dé fe de sus existencias y procesos, como si al llegar allí, el silencio las engullera. Preguntémosnos: ¿hay documentación que nos cuente la historia que han vivido las mujeres que ingresan al Centro Penitenciario Estatal para Mujeres en Aguascalientes? No, no hay ningún interés por parte del Estado de resguardar la memoria colectiva de quienes se han encontrado en el contexto de encierro. Incluso las formas de resistir la invisibilización y la nulificación de las formas de violencia contra las subjetividades en encierro son sistemáticamente eliminadas: los pocos vestigios de la individualidad o la memoria que generan las reclusas a través de nombres escritos en las paredes, adornos y fotos en algunos espacios del Centro, serán ocultados con el paso del tiempo, para que no sean visibles a las otras reclusas que pudieran distinguir en esos gestos a otras mujeres que son como ellas mismas. Parece entonces que no hay historia que contar y que no hay nada que conservar de ellas; o eso es lo que se hace pensar, aunque sabemos que no es así.

Así, las mujeres en reclusión se ven atrapadas entre muros de concreto y de aire, entre ilusiones sobre un nuevo despertar, y así cada día, con una piel que se marca y se lastima constantemente, una piel que se autolesiona por quien la porta y por quien no. Cicatrices del proceso, dolorosas y profundas, que no hacen más que soportar y esperar su propia travesía. La transgresión se encuentra en cada uno de los cuerpos que atraviesa el sistema penitenciario. Desde la detención hasta el encarcelamiento, la mujer vive algún tipo de agresión: verbal, física, psicológica, sexual, económica, racial, patrimonial o de género. Ser mujer en un país como México, pero sobre todo en un estado como Aguascalientes, requiere de vivir haciendo un constante acto de fe y de valentía que permita enfrentar las violencias cotidianas. Es vivir en la espera de algo, no se sabe de qué... o sí, pero no se concibe como libertad.

La moralidad propia de las formas de poder patriarcal y colonial juega un papel en contra, sobre todo cuando se trata de juzgar a mujeres, pues esto se hace a partir del rol de género que históricamente se ha construido (de mala manera), en torno a la mujer y a sus “deberes”, a los que se le ha obligado a cumplir sin su consentimiento y aún en contra de su bienestar e integridad. Es por eso que, en México, según datos de la organización Reinserta (*El Universal*, 2020), las mujeres reciben cinco años más en sus sentencias en comparación a las de los varones cuando son juzgados por el mismo delito. La violencia de género persiste en todas las capas sociales, de ello es muestra la prisión, que es una institución que reitera las formas de violencia más difundidas de la colonialidad del poder, caracterizada por la violencia contra las mujeres y disidencias sexo-genéricas, el racismo y el clasismo, y que las reproduce en todas sus formas.

Conclusiones preliminares

Como hemos planteado anteriormente, la frontera entre el afuera y el adentro, entre el pasado y el proyecto a futuro se encuentra incardinada; esto es, que el lugar-espacio que es el cuerpo de las mujeres, está sometido a una serie de violencias previas que han fungido como una pedagogía de la crueldad, de la humillación y de la anulación de la voluntad. Los objetivos de los centros penitenciarios se enuncian desde la reinserción, como un discurso políticamente

correcto, pero carentes de toda materialidad en las prácticas y en las perspectivas para la erradicación de la violencia en razón de género.

Por lo anterior, un proceso de subjetivación diferente a la posición negativa y fija en la comisión del delito es necesaria para contraponerse al imaginario que se constituye en las instituciones penitenciarias. La educación artística con pedagogías no intrusivas y vinculadas con éticas del cuidado son necesarias para proveer –a través de actividades planeadas con perspectiva de género– un resquicio de agencia y autodeterminación para la población femenil.

Encontrarnos con instituciones totalitarias estropea la implementación y el resultado que se desea obtener al diseñar un proyecto de investigación idealista si no se cuenta con una experiencia de base en trabajo con poblaciones vulnerables, pues al final lo que se busca no es evidenciar las violencias de quienes habitan la prisión, en este caso, las mujeres con sus cuerpos, sino proporcionar experiencias significativas construidas con ellas, sin el paternalismo y la condescendencia con la que muchas personas se acercan a los espacios donde operan de manera más intensiva las estructuras del poder colonial. Sin embargo, esto no debería ser un impedimento para comenzar a trabajar en espacios de reclusión desde la perspectiva de género y abonar así a los procesos que las comunidades vulnerables atraviesan.

La danza a través de la educación artística beneficia a los procesos de una reconstrucción identitaria del cuerpo como territorio y espacio personal. Además de aportar al desarrollo de habilidades sociales y emocionales que ayudan a perfeccionar la manera en la que las mujeres que habitan el espacio se relacionan. Utilizar al cuerpo como la principal herramienta de creación, permite conectar de diferentes formas con la propia corporalidad. Por lo anterior, es necesario también pensar la enseñanza de la danza fuera del disciplinamiento de los cuerpos, es decir, producir una crítica previa que permita que las prácticas artísticas sean en función de los vínculos que desean producir.

Es importante considerar siempre las formas y los cuidados de trabajo al implementar y diseñar proyectos de investigación en poblaciones vulnerables, pues esto permite que el desempeño y el desarrollo de éste no se vea obstaculizado por situaciones que puedan preverse con anterioridad. Tal sería, por ejemplo, la forma en la que nos comunicamos, vestimos, interactuamos y escribimos con las mujeres privadas de su libertad. Una de las finalidades principales es no terminar volviéndonos funcionales para las estructuras violentas del poder implementando estrategias a la manera en que lo hace el

sistema, particularmente el penitenciario. Siempre hay que evitar revictimizar a quienes se encuentran en contexto de encierro.

Cuando se trabaja con mujeres, como es este el caso, es relevante que se haga hincapié en la perspectiva de género de inicio a fin en un proyecto y que se tenga claro el final de toda práctica y especificar los objetivos, pues es importante no generar expectativas de codependencia, tanto para las talleristas como para las mujeres en prisión. Lo que hemos referido en este breve documento son algunas reflexiones que, a lo largo de tres años, han surgido a partir de dos proyectos de educación artística que se han puesto en función en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres del Estado de Aguascalientes esperando que sirva para quienes están elaborando proyectos semejantes.

Referencias y bibliografía consultada

- Ambriz, I. (2022). “Yo, mi cuerpo y las artes. Un taller interdisciplinario para perfeccionar el autoconocimiento corporal y emocional de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres de Aguascalientes”, Aguascalientes.
- Alarcón, C. (2023). “Consideraciones éticas para las interacciones carcelarias desde la libertad”, *Nexos*. <https://redaccion.nexos.com.mx/consideraciones-eticas-para-las-interacciones-carcelarias-desde-la-libertad/>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), (2002). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022*. CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP_2022.pdf
- El Universal* (2020, 24 de febrero). Mujeres en México reciben sentencias mayores que los hombres. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mujeres-en-mexico-reciben-sentencias-mayores-que-los-hombres/>
- Fontanil, Y., Alcedo, Ma. A., B., Fernández, R. y Ezama, A. (2013). Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *Revista Española de Sociología*, (20), 21-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4839987>
- Miño, R. y Rojas, G. (2012). *Nadie las visita*. Universidad Nacional de Rosario.
- Segato, R. L. (2015). *La crítica a la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Prometeo Libros.
- Segato, L. R. (2016). *La guerra en contra de las mujeres*. Traficante de Sueños.

Taghiof, N. (2015). Márgenes de la memoria (Taller de poesía e imaginarios Urbanos con internos del Penal de Castro Castro – agosto. 2014). *Anima Lisa. Colectivo de poesía*. <https://animalisa.pe/exposiciones/margenes-de-la-memoria-taller-de-poesia-e-imaginario-urbanos-con-internos-del-penal-de-castro-castro-agosto-2014/>

